

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre

Sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 4-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a pérdida de población en las cuencas mineras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 14, de 29 de septiembre de 2003.
 2. Proposición No de Ley, PNL 33-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de España de modificación de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 3. Proposición No de Ley, PNL 37-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a firma de un Convenio con Iberdrola, SA, sobre construcción de una central hidroeléctrica en el embalse de Ricobayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 14, de 29 de septiembre de 2003.
 4. Proposición No de Ley, PNL 38-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traslado de trabajadores de la Azucarera Ebro a los centros de Monzón de Campos y Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 14, de 29 de septiembre de 2003.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	666	Tercer punto del Orden del Día. PNL 37.	
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre a sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	666	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	674
Primer punto del Orden del Día. POC 4.		Intervención del Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	674
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al primer punto del Orden del Día.	666	Intervención del Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	675
Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para formular su Pregunta a la Junta de Castilla y León.	667	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	676
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ordóñez Carballeda, Director General de Energía y Minas.	667	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	678
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	670	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	679
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ordóñez Carballeda, Director General de Energía y Minas.	671	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	679
Segundo punto del Orden del Día. PNL 33.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 38.	
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	671	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	679
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	672	Intervención del Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	679
Intervención del Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	672	Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	680
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	673	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	681
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	674	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación el texto fijado de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	682
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	674	Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	682
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación el texto consensuado de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	674		

(Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos).

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vamos a dar comienzo a la Comisión de Economía. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, don José María Crespo sustituye a don José Miguel Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Por el Grupo Popular no hay sustitución ninguna.

Por lo tanto, ruego a la Señora Secretaria tenga a bien leer el Orden del Día, no sin antes dar la bienvenida a don Manuel Ordóñez, para cumplimentar una pregunta que han presentado por parte de un miembro del Grupo Socialista.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Pedro Nieto Bello, relativa a la pérdida de población en las cuencas mineras, publi-**

cada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número catorce, de veintinueve de septiembre del dos mil tres".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Tiene la palabra, para formular la Pregunta, don Pedro Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Agradecer, en primera instancia, la presencia del Director General de Energía y Minas. Y pasar a formular esta Pregunta con un mínimo preámbulo, en el sentido de que vamos a hablar de un tema, el tema de la despoblación, fundamentalmente, en las cuencas mineras; pero que, evidentemente, se debe encuadrar dentro de otro más amplio, que es la despoblación en nuestra Comunidad, Castilla y León. Asunto que en la Investidura de nuestro Presidente de la Comunidad ha sido referenciado y se ha puesto en el sentido... o se ha colocado en el sentido de ser una de las preocupaciones más relevantes que presenta en estos momentos nuestra Comunidad.

También decir que la despoblación es una cuestión que, si bien afecta a toda la Comunidad, en particular, y en palabras de... y en términos expresados por un alto cargo en el Instituto Nacional de Estadística, se enmarcan y escriben determinadas cifras, donde el pronunciamiento que se hace en relación con las distintas zonas de esta Comunidad nos viene a decir que la zona del Noroeste de la Comunidad -es decir, León, y en particular el Bierzo- acusa las mayores tasas de despoblación. En particular, se pone a León, con una despoblación de 7,06%, como la provincia con mayor despoblación que tiene Castilla y León.

Evidentemente, hay diecisiete provincias en España que han perdido población -por lo menos, con los datos que yo manejo en estos momentos-; de las diecisiete provincias, siete se encuentran en Castilla y León. Pero la más acuciante, la que más problema presenta en estos momentos es León; y, de León, su parte más occidental, su parte más hacia el noroeste, es decir, el Bierzo es quizás una de las zonas donde mayor se acusa esta cuestión.

Decir, solo y exclusivamente, que con esta Pregunta lo que se pretende en estos momentos es tener un conocimiento -y pregunta el que no sabe, y, en este caso, este Procurador le pasa eso-, tener conocimiento exhaustivo, en la medida de lo posible, de cómo está la situación al momento presente, cómo tenemos la situación en el momento actual.

Y si me permite, voy a darle lectura rápidamente a la Pregunta. Dice: "Ha sido reiterado el pronunciamiento

de esta leal oposición parlamentaria, de los sindicatos más representativos y de las asociaciones relacionadas con la minería, que ni el Plan del Carbón ni la Ley de Actuación en las Comarcas Mineras ha conseguido frenar la tendencia sobre la despoblación que sufren, en general, las cuencas mineras. Ello es así, seguramente, por varias razones, pero fundamentalmente por la falta de perspectiva económica que desincentiva la permanencia en los pueblos mineros, sobre todo para los o las ciudadanos/ciudadanas más jóvenes.

El Plan del Carbón, lejos de encauzarse hacia la consecución de sus objetivos, desvía ayudas, apoyos y subvenciones a otras zonas, seguramente necesitadas también, pero no mineras. La Ley de Actuación en las Comarcas Mineras, no sólo utiliza los fondos previstos como "no adicionales" -lo cual, reiteradas veces ya ha sido objeto de pronunciamiento, tanto en Comisión como en la Cámara- en las cuencas mineras, sino que, además, son prácticamente los únicos que llegan a las mismas, a más de desviar parte de ellos a lugares y poblaciones que nada tienen que ver con las cuencas mineras.

Ambos, Plan y Ley, tienen como objetivo central incentivar la creación de empleo frente al desempleo que arrastran consigo, a través de la reducción -pactada de la producción de carbón y la concordante reducción esperada de actividades inducidas. Por todas estas razones, se pregunta:

¿Qué diagnóstico actual tiene la Junta de Castilla y León sobre la pérdida de población en las cuencas mineras, y en base a qué parámetros fundamentales podría establecerse una relación?

Segunda. ¿Qué evaluación realiza la Junta de Castilla y León sobre los incentivos asignados para evitar la despoblación de las cuencas mineras, y en qué medida han contribuido a evitarla?

Tercera. ¿Cómo valora la tendencia actual hacia la creciente despoblación y qué acciones se consideran adecuadas para invertirla?

Y cuarta -y última-. ¿Cuáles han sido los valores absolutos y relativos de despoblación en los municipios mineros durante el período dos mil-dos mil tres?". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra el Director General de Energía y Minas, el señor don Manuel Ordóñez.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR ORDÓÑEZ CARBALLEDA): Muchas

gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Le contesto a la... la pregunta formulada por el señor Procurador. Empezaría haciendo una breve -brevísima- introducción de lo que ha supuesto la evolución del sector minero en nuestra comarcas mineras desde los años noventa, para, en segundo término, plantear y contestar a su pregunta en términos de despoblación -y, concretamente, a las preguntas que usted formula-, y concluir, pues, planteando las futuras acciones y los futuros planteamientos que por parte de la Junta se van a formular y se van a plantear para el desarrollo de las cuencas mineras.

Saben ustedes, Señorías, que el carbón, tanto en España como en el resto de Europa, pues ha sufrido en las últimas décadas, pues, diversos avatares, como consecuencia de las coyunturas políticas y económicas, tanto nacionales como internacionales. Todo ello se ha traducido en que, de manera general, todos los países han tenido que realizar importantes esfuerzos para la reestructuración del sector, tratando de modernizarlo, dinamizarlo, redimensionarlo; pero todo ello con el menor coste social y estratégico.

Así, antes del ochenta y seis, antes de que entra... España perteneciera... entrase en la Comunidad Económica Europea, el sistema del carbón se regía por la Decisión CECA, del año ochenta y seis, con el nuevo sistema de contratación de carbón térmico, en el cual había pues un concierto de precios entre los productores -Carbunión- y las empresas eléctricas, dando precios a largo plazo para el carbón.

A partir del noventa y cuatro nos encontramos con la Decisión CECA, que interviene la... el régimen comunitario del carbón en los estados miembros, definiendo un nuevo escenario; un nuevo escenario, planteando ayudas al carbón, buscando la refinanciación, buscando o teniendo en cuenta los problemas sociales y, además, empezando a tratar de establecer normas cada vez más exigentes en el aspecto medioambiental.

Como consecuencia de estas reconversiones -llamadas en términos usuales, aunque son "reestructuraciones" de los años noventa-, ya la Junta de Castilla y León, en esas fechas, en esos años empieza a promulgar la primer Ley de Actuación Minera, que... a partir del noventa y cuatro, para paliar las consecuencias negativas de las mismas, de manera que en el año noventa y ocho se completa con la Ley del Carbón -una vigencia de ocho años-, dotándola, hasta el año dos mil cinco, de unos fondos económicos para aplicar a las cuencas mineras, con el objetivo de reestructurar y reactivar las cuencas mineras. Saben ustedes que este Plan del Carbón lo sufragan todos los españoles a través de un impuesto sobre electricidad, que es del 4,86%.

Como consecuencia de estas reconversiones en estos períodos -a que antes he aludido-, nos encontramos con que del noventa... del ochenta y siete, perdón, al noventa se perdieron novecientos cincuenta y cinco empleos; del noventa al noventa y cuatro, tres mil cinco treinta y ocho empleos; del noventa y cuatro al noventa y ocho, tres mil trescientos treinta y tres empleos; y del noventa y ocho al dos mil dos, mil novecientos empleos.

Por último, el año pasado -recientemente- aparece o se establece el Reglamento de la Comisión, del Consejo, relativo a que estas ayudas se van a aplicar para conseguir una mejor reestructuración del sector minero, teniendo en cuenta aspectos sociales y regionales -mantiene la filosofía de la Unión Europea-, pero manteniendo una reserva mínima de carbón autóctono que permita garantizar un acceso a las reservas. Se trata, en definitiva, de una reserva de nuestros recursos autóctonos, en lo que afecta a Castilla y León.

Por tanto, en estos años, pues, la producción CECA de carbón ha disminuido un 5%: la plantilla, en España, de minería de carbón pasó de cuanta y ocho mil personas a veintidós mil -casi el 50%-; sin embargo, en Castilla y León, de trece mil ochocientos empleados, aproximadamente, en el año ochenta y siete, se... nos encontramos en la actualidad, en el dos mil dos, con cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve. El número de empresas también descendió: de ciento veinte empresas en Castilla y León, a veinticinco el año pasado. Sin embargo, se ha duplicado la productividad, debido, fundamentalmente, a las nuevas medidas y, sobre todo, digamos, también, a las... a la bajada de costes de extracción de carbón.

Entrando ya de lleno en la Pregunta -y sirviendo esto de introducción-, para una correcta contestación a su Pregunta, señor Procurador, Señoría, permítame que... deben de sentarse unas bases comparativas, fundamentalmente de tipo temporal.

Se debe de sacar, en primer lugar, que estos municipios afectados, aunque su principal actividad, en su mayoría, ha sido derivada del carbón, hay que tener en cuenta otras actividades, como la agricultura, la ganadería, la comercial, la industrial, que han influido en esta despoblación -como luego vamos a ver-. Pero, también, otros fenómenos de tipo generacional: envejecimiento de la población, descenso de la natalidad, etcétera, lo cual ha significado que se ha producido una redistribución de la población, dirigiéndose, fundamentalmente, a los municipios más grandes territorialmente. Este fenómeno, acusado en Castilla y León, es general al resto de Comunidades Autónomas, como luego veremos.

Por lo tanto, empezando con el análisis, empezaríamos en el período noventa-noventa y cuatro. En ese

período la despoblación fue del 4,41%: se perdieron once mil cincuenta y cuatro habitantes entre enero del noventa y enero del noventa y cuatro; es decir, se pasó de doscientos cincuenta mil habitantes a doscientos treinta y nueve mil, referidos a ochenta y tres municipios mineros. Los datos a que hago referencia son extraídos del Instituto Nacional de Estadística, en cuanto a lo que se cita en el Instituto Nacional de población de derecho. Por ejemplo, en Cistierna y Sabero se perdieron mil ciento y pico habitantes, es decir, un diez... catorce por ciento.

El Gobierno de Castilla y León, en esos momentos, conscientes de que la pérdida de empleo y actividad queda... estaba provocando una importante población, empieza a promulgar las primeras actuaciones de la Ley Minera: dotar de unos fondos económicos muy importantes, que se dirigieron a subvencionar actuaciones para fijar población y que se frenaran las importantes consecuencias que se estaban produciendo.

Pasando el período noventa y cuatro-noventa y ocho, nos encontramos con que las consecuencias heredadas en estos últimos años anteriores de estas reconversiones, sin políticas claras para paliar los efectos de las mismas -puesto que sabemos que estas actividades económicas y las condiciones en estas cuencas estaban basadas en un monocultivo minero-, hicieron difíciles la aplicación de políticas activas de reactivación económica y social. Aunque, debido a la Ley de Actuación Minera, se originó que en este momento, en este período, se frenara esta despoblación, pasando de un 6,28% en los períodos anteriores... -y se alcanzó, aproximadamente, una pérdida de quince mil habitantes-, pasando de doscientos treinta y nueve mil -aproximadamente- a doscientos veinticuatro mil, en este período, repito, noventa y cuatro-noventa y ocho.

Conviene recordar, Señorías, que, en estos momentos, de... por parte del Gobierno Regional se actuó y se apoyó económicamente a gravísimos problemas que acontecieron en nuestra Región: recuérdese la solución y las ayudas que se dieron y que se concedieron -creo recordar-, del orden de 4.000 mil millones de pesetas -en aquel entonces- a la Minerosiderúrgica de Ponferrada, las actuaciones que la Junta realizó en las cuencas Fabero-Sil, y también en Sabero, aparte de los problemas que con fondos propios de la Junta se tuvieron que destinar a ciertos problemas derivados del abandono de minas, como aguas colgadas, problemas medioambientales de escombreras, etcétera, etcétera.

En el período noventa y ocho a dos mil dos -por abreviar, señor Presidente-, nos encontramos con un dato fundamental: por primera vez, el Gobierno Regional... perdón, el Gobierno Nacional establece un

Plan de Reestructuración y Reactivación de Cuencas Mineras en las comarcas del carbón, en las cuales, hasta el momento actual... (muy importante, del orden de 120.000 millones de pesetas para este periodo, hasta el dos mil cinco, en Castilla y León, evidentemente), y que, en el momento actual, se han aplicado, pues, casi 600 millones de euros, con unas previsiones de alcanzar los 865.

Sabemos perfectamente que, aparte de este Plan, la Ley de Actuación Minera propia del Gobierno Regional atiende a una serie de cuestiones, evidentemente, con ayudas distintas -y conviene que quede claro- y con fondos propios adicionales a este... a este Plan del Carbón, desarrollándose, pues, una serie de proyectos, en los cuales, pues..., evidentemente, evidentemente, les podré dar cuenta en sucesivas intervenciones.

Aparte del plan de actuación del carbón, conviene tener en cuenta también que el plan del carbón está dirigido a zonas RECHAR; pero en zonas limítrofes a zonas RECHAR -estamos hablando siempre de cuencas mineras-, están la implantación de proyectos empresariales innovadores. Estos proyectos empresariales, se han establecido, al día de hoy -tengo aquí los datos-, 107 millones de euros, aproximadamente; y yo creo... y esperamos que se puedan generar inversiones a proyectos empresariales por importe de 900 millones de euros, y que se creen en el en torno de cuatro mil setecientos nuevos puestos de trabajo.

Por lo tanto, algunos datos importantes, afectantes ya a la despoblación, serían los siguientes: el índice de despoblación a partir del noventa y ocho ha descendido al 2,83; recuérdese que antes era el 6,28. Creemos que este descenso en la despoblación se debe muy... de forma muy importante a las acciones que, tanto por el plan minero como la Ley de Actuación Minera de la Junta, se están estableciendo. Sin embargo, ha habido un número de municipios que... -aproximadamente trece- que han aumentado su población; y, sobre todo, aquellos Ayuntamientos que son cabeceras de zona, evidentemente.

Reseñar que estos datos coinciden más... muy aproximadamente -diría yo- con lo que ha acontecido en una región próxima a la nuestra, como es la asturiana, en que, en el periodo noventa y ocho-dos mil dos, aproximadamente, se ha situado también la despoblación en el 2,81. Recuerden...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):
Ruego al señor Director vaya concluyendo, por favor.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR ORDÓÑEZ CARBALLEDA): Bien. Concluyendo, que los índices de... la tendencia a la despo-

blación se está frenando; creemos que la curva va a estar estabilizada en torno al 2,83%. Entendemos que tanto los planes del Ministerio -el plan del carbón- como la Ley de Actuación Minera están, desde luego, incidiendo en que esto se va a mantener; pero, evidentemente, queremos acometer nuevas estrategias con un nuevo programa de actuación minera -como están... ustedes saben perfectamente, Señorías-, hay que empezar a establecer, porque la vigencia de la actual Ley se está terminando. Y, por lo tanto, en esta actuación desarrollaremos proyectos y programas a minería no energética, infraestructuras de telecomunicación, suministros energéticos y, sobre todo, un programa de energías renovables, que yo creo que va a dar bastante actividad económica a la zona.

Como alguna de las actuaciones que se están poniendo en marcha, comentarles el proyecto de Leite. El proyecto de Leite está subvencionado en un 70% por el Fondo Social Europeo. Se está estableciendo en tres... dos poblaciones leonesas, Bembibre y Fabero, en una población de Palencia, Guardo; en Riofrío de Aliste; y en Ólvega, Soria. Se trata de unos centros que van a establecer nuevos sistemas de búsqueda de empleo, sistemas novedosos de búsqueda de empleo; estos se están ahora dotando, concretamente, en las poblaciones de Fabero y del Bierzo.

Señorías, es poco tiempo el que ha transcurrido desde que se ha establecido el plan de la... desde el año noventa y ocho para paliar las consecuencias tan gravísimas que se produjeron en nuestra minería; tal vez haya que esperar un tiempo a que esto fructifique. De todas maneras, conviene recordar que en el Plan de la Minería, nos quedan dos años de actuación, y que se puede negociar y que estaremos dispuestos a negociar un nuevo plan del carbón a partir del dos mil cinco. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Muchas gracias, Presidente. Agradezco mucho sus palabras -sobre todo las palabras finales-, en el sentido de que parece ser que en el futuro que deviene, naturalmente, a esta Comisión y a esta Cámara, trataremos sobre la nueva Ley que va a establecer el programa de actuación en las cuencas mineras. Pero también tengo que recordarle que el tema de la despoblación, que de alguna manera se tiene que insertar, o que esa Ley, de alguna manera, tiene que contemplar alguno de los problemas que en estos momentos estamos, pues, analizando, estamos estudiando y -por parte de este Procurador- preguntando, pues se deben también acometer en esa nueva Comisión -que creo que todavía no se ha reunido, y que confiemos en que..., bueno, en un futuro más o menos próximo, pues,

empiece a tener algo de vida-, para tratar el tema de la despoblación general de la Comunidad, pero también, en particular, de las cuencas mineras.

Estoy de acuerdo en la mayoría de los datos que usted arroja y del diagnóstico, evidentemente, que se realiza. Y, además, una de las cuestiones que se le preguntaba, que era establecer una tendencia, o una... una curva o una recta de tendencia de la despoblación, pues me la ha contestado. Y me dice... me ha dicho que, bueno, aunque no se ha cifrado el momento anual en el que... digamos, el punto de inflexión, o el cambio de curvatura, o bien la desaceleración en el... en el desempleo que se ha producido, lo cierto es que parece ser que, a la fecha de hoy, tenemos unos índices ligeramente menores a los que en los primeros periodos del noventa y cuatro al noventa y ocho, pues, se habían suscitado, que eran muy alarmantes.

No obstante, tenemos que decir... -y desde este Grupo Parlamentario, pues, evidentemente, lo reivindicaremos, y estaremos en ello constantemente-, tenemos que decir que el empleo, el empleo pactado... el desempleo -más bien- pactado -que es una de las variables que nos interesa, bajo el punto de vista de relacionarlo con la despoblación-, pues, adolece todavía de algo que hay que intentar subsanar por todos los medios: no se consiguen en las cuencas mineras que las empresas arraiguen, que las empresas vayan en la cantidad que tienen que ir, y, por lo tanto, la creación de empleo alternativo no se produce. Y es lógico, porque si, desde luego, una empresa tiene los mismos incentivos en Valladolid o en León, que lo tiene en Fabero, pues lógicamente se irá a Valladolid, se irá a León, o se irá a otro núcleo, que no, desde luego, se irá a colocar en Fabero. Con lo cual, la zona, la cuenca -por poner un ejemplo, ¿verdad?-, pues, se va a encontrar falta de esa creación de empleo, lo que es sinónimo, evidentemente... o una variable que fuerza... -otra variable serían las inversiones que corresponden a cada una de las zonas-, pero, desde luego, esa variable sí que, desde luego, va a incentivar mucho el aspecto de la despoblación.

Y termino, pues, agradeciendo también el... las ideas que conocemos en estos momentos, bajo el punto de vista del plan turístico, que el plan del carbón, pues, ha realizado y ha trasladado. Y bueno, aunque no tenemos todavía el dossier correspondiente, pero sí tenemos algunos conocimientos del plan turístico que se ha aprobado -no lo sé si está aprobado en estos momentos- desde el plan del carbón, para la reactivación de las cuencas mineras.

Agradezco que, evidentemente, se creen esos nuevos yacimientos de empleo, se creen esas nuevas fórmulas o nuevos sistemas de empleo. Y, bueno, con todo ello,

con todo lo que he dicho... y quizás me he quedado... me han quedado muchas cosas en el tintero, porque esta es una pregunta para, probablemente, dedicarle muchísimo más tiempo, y dilucidar y hablar sobre determinadas cuestiones. Fíjese que yo le hacía... le decía al principio que siete preguntas, tal vez, en una sola cuestión; y no puedo arrogarme la utilización del tiempo de la Comisión para una sola cuestión, que, aunque es importante, no es única.

Pues agradecerle su presencia nuevamente y... la contestación a su pregunta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra, también por cinco minutos, el señor Ordóñez.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR ORDÓÑEZ CARBALLEDA): Contestando un poquito a las preguntas que usted me formula. No hemos empezado todavía a plantear las reuniones de la nueva ley o nuevo programa de actuación minera; simplemente lo hemos comentado ya en los órganos correspondientes de... la Permanente de la... de Minería, donde hemos dado ya algunos esbozos que rápidamente, pues, le he planteado.

Evidentemente, vamos a hablar, la nueva ley tiene que atender municipios mineros energéticos y no energéticos; y, por lo tanto, tenemos que atender a la minería no energética. Sabemos que es muy importante, estamos teniendo en la minería no energética, pues, muchos empleos, tres mil empleos; muchos sabemos perfectamente que, por ejemplo, por dar un dato, Puente Domingo Flórez es una localidad que ha aumentado la población, no está despoblada. ¿En función de qué? De la minería no energética. Por lo tanto, ahí estableceremos un nuevo programa en... que atienda precisamente a estas cuestiones.

He explicado rápidamente. Los índices, yo creo que..., efectivamente, que... queremos y vamos a intentar que estos índices se mantengan a ese nivel; aunque, evidentemente, no nos vamos a conformar, y queremos poblar y queremos buscar nuevos yacimientos de empleo, nuevas ideas.

El plan de turismo que usted me planteaba, estamos seguros de que puede tener una influencia muy importante en fijación de población y en nuevas actividades. Es un proyecto que próximamente lo vamos a presentar, es un proyecto que está... que se va a aplicar con fondos Miner. Saben ustedes que todavía nos quedan, para cerrar el Plan Miner, más de 40.000 millones de pesetas hasta el dos mil cinco; y, por tanto, este es un plan que

le vamos a dar una enorme importancia. Había un planteamiento de plan, hemos querido reflexionar y darle un mayor contenido, buscando precisamente mayor presencia de inversión empresarial, mayores inversores, mayores cantidades de empleo; y, por lo tanto, en próximos meses -yo creo, de aquí a fin de año- estableceremos un adecuado plan.

Decirle también, Señoría, que en estos momentos nosotros estamos planteando un informe de situación sobre todo lo realizado con el plan Miner -vamos a decirlo así del año noventa y ocho; y que vamos a trabajar en dar, pues, una abundancia de datos y establecer un informe de situación adecuado, que contemple muchos más parámetros de los que una pregunta oral -como usted puede comprender- permite, ¿no?

También indicarle que por parte del Ministerio se está haciendo... o se está empezando a desarrollar otro informe general, de otras regiones españolas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Ordóñez. ¿Algún Procurador quiere pedir aclaración a algún tema? No siendo así, y agradeciendo la presencia del señor Ordóñez en esta Comisión, le despedimos con...

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR ORDÓÑEZ CARBALLEDA): Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ... con la misma...

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR ORDÓÑEZ CARBALLEDA): Me despide hasta pronto, ¿no?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Que tenga buen viaje de regreso. Muchas gracias.

Y ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de España de modificación de la Ley 12/2001, de nueve de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de quince de septiembre de dos mil tres**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de esta

Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. La Junta de Castilla y León, dentro del denominado Plan de Empleo, realiza una convocatoria anual de subvenciones destinada a la contratación temporal de trabajadores desempleados por las Entidades Locales, para la realización de obras y/o servicios de interés y utilidad pública. La contratación deberá tener una duración entre tres y seis meses.

Este tipo de contrataciones está regulado por el Artículo 1.9 de la Ley 12/2001, de nueve de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el Incremento del Empleo y la Mejora de su Calidad; denominación de la Ley que nada tiene que ver con las consecuencias que produce. Según la citada regulación, a los trabajadores que se les contrate para esta finalidad durante nueve meses, dentro del periodo de tres años, no se les podrá volver a contratar durante los próximos tres años.

La mayoría de los municipios de Castilla y León se acogen a esta línea de subvenciones, puesto que para ellos tiene una doble ventaja: la realización de obras o servicios que necesita en su municipio, y dar empleo a los parados de su localidad. Los trabajadores que normalmente se benefician de este tipo de contrataciones son aquellos que subsisten a partir de trabajos temporales en tareas agrícolas, que van complementando durante todo el año, además de la contratación que se les realiza por el ayuntamiento.

La causa fundamental de la despoblación de nuestros municipios es la falta de empleo, la cual motiva el desplazamiento a las grandes ciudades. La contratación temporal de trabajadores desempleados en los municipios rurales, sin lugar a duda contribuye a la fijación de la población.

Pasados dos años desde la aprobación de la Ley 12 del dos mil uno, los municipios se encuentran con que no es posible repetir la contratación de los mismos trabajadores, por lo que ya no podrán acogerse a esta línea de subvenciones, saliendo perjudicado el municipio y los desempleados. Parece conveniente, por tanto, eliminar la restricción que impide volver a realizar los contratos a los mismos desempleados, para contribuir a que se evite la despoblación de nuestros municipios rurales.

Por ello, el Grupo Socialista proponemos "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a que se dirija al Gobierno de España, con el fin de que proceda a tramitar una modificación de la Ley 12/2001, de nueve de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado

de Trabajo para el Incremento del Empleo y Mejora de la Calidad, eliminando el punto 9 del Artículo 1". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. A esta Proposición No de Ley se ha presentado una Enmienda por parte del Grupo Popular. Y, para su presentación y defensa, tiene la palabra don Javier Marqués.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Se nos presenta hoy aquí... o se nos plantea una problemática surgida en los contratos de inserción a realizar por los pequeños municipios de nuestra Comunidad, dentro de... de una serie de determinados programas públicos. Y se nos propone eliminar, a consecuencia de todo ello, el apartado nueve del Artículo 1, dentro de la Ley 12/2001, que, a su vez, reformaba el Estatuto de los Trabajadores.

Creemos que, estando de acuerdo en el fondo, en que existe la problemática que ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista, entendemos que no es la solución más adecuada; y de ahí que nosotros, nuestro Grupo presente una Enmienda a esta Proposición No de Ley.

La Ley 12 del año dos mil uno, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo, establecía una serie de medidas, con el fin de incrementar el empleo y mejorar su calidad, reformando, para ello, el Estatuto de los Trabajadores. Entre estas reformas, creaba un nuevo tipo de contrato temporal, a realizar dentro de algunos programas públicos de fomento de empleo, para la contratación de parados, y dentro de determinadas obras o servicios de carácter general o social, al que llamaba "contrato de inserción". Y lo regulaba en el... por el Artículo 1, en el punto nueve, estableciendo una serie de limitaciones a la hora de realizar estos contratos de inserción, que -como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista- se limitaba a nueve meses en tres años, y, una vez que se había cumplido ese tiempo, había que esperar otros tres años para... o hay que esperar tres años para volver a contratar al mismo trabajador.

Entendemos que esto tiene un fin, y el fin es la adquisición, por parte de estos trabajadores, de experiencia laboral, mejor... mejorar la ocupabilidad de estas personas; en una palabra, es una medida de promoción de estos trabajadores para acceder a otros puestos de trabajo. Es decir, no es unos planteamientos, desde el punto de vista laboral, con un fin, sino es un medio para que estos trabajadores obtengan esa promoción, obtengan esa ocupabilidad y puedan acceder a otros puestos de trabajo; de ahí que se ponía una limitación para que otros muchos parados que hubiese en esa localidad pudiesen, sucesivamente, acogerse a esta medida y tener posibilidades de acceder a otros puestos de trabajo mejores.

Por tanto, creemos que, con carácter general, no se debe de eliminar este condicionante, puesto que, precisamente, lo que busca es la promoción, la posibilidad de que sucesivamente vayan pasando por esos nueve meses una serie de trabajadores.

Sin embargo, esta medida general -que entendemos que debe de seguir-, a la hora de aplicarla, a la hora de trasladar su utilización a los pequeños municipios -y en Castilla y León tenemos muchos de ellos-, presentaba, pues una serie de características: en primer lugar, todos estos programas en estos pequeños municipios tienen un gran interés; es decir, son municipios que tienen unas grandes necesidades de obras y de servicios; y, evidentemente, tiene muchísimo interés que se acojan a estos programas. Y, por otra parte, en estos municipios hay pocas posibilidades de empleos alternativos. Por lo tanto, si en alguna zona es interesante estas líneas es en estos municipios.

Y, en segundo lugar, bueno, pues planteaban -como ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista- una serie de programas en... de problemas en su ejecución, al haber, en algunos casos, altos porcentajes de paro, pero escaso número de parados. Y, una vez cumplidos por estos ese periodo de nueve meses, pues, evidentemente, no había personas que pudiesen realizar estos trabajos, existiendo personas en paro, y alto porcentaje, que en muchos casos tenían que... o es interesante que alternen con los escasos trabajos agrícolas que hay.

De ahí que nosotros presentemos una Enmienda de Sustitución, que, manteniéndose el criterio general para la gran mayoría de las situaciones, planteemos una excepcionalidad en aquellas zonas que entendemos, pues, pueden actuar esta medida correctora, pues de una manera adecuada para que se puedan realizar. Nosotros habíamos situado en quinientos habitantes -digamos- el punto donde podría establecerse esa medida correctora; con lo cual, no modificaba... no eliminábamos el punto noveno del artículo primero, sino que nos íbamos a establecer, para indicar esta excepcionalidad, una disposición adicional quinta, un nuevo punto más de esta disposición adicional quinta de la Ley 12 del dos mil uno, añadiéndole un tercer apartado. Y, desde luego, este apartado modificaría, a su vez, el Artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores.

En resumen, se propone la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España con el fin de que establezca un nuevo punto tercero en la disposición adicional quinta de la Ley 12/2001, de nueve de julio, con el fin de modificar la disposición adicional número dieciséis del Estatuto de los Trabajadores, con el siguiente texto:

Punto tercero: en aquellos municipios de carácter rural, con población inferior a quinientos habitantes no será exigible el periodo de espera de tres años, aunque el trabajador haya estado contratado bajo la modalidad de contrato de inserción en los últimos tres años por un periodo superior a los nueve meses". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso de nuevo.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Indudablemente, la... la Propuesta que se nos realiza desde el Grupo Popular respeta la finalidad de la Proposición que hemos presentado, en la medida en que, indudablemente, salva la situación que tenemos en Castilla y León; es decir, esta proposición que tratamos, la tratamos en la Comunidad de Castilla y León, no es una proposición que se trate para el conjunto del Estado español. Indudablemente, aquí es donde tenemos la mayor dificultad, en la medida de que los municipios son pequeños -la mayoría de los municipios pequeños están en nuestra Comunidad-, y es donde más se perjudica con esta... esta... esta regulación que hace la Ley 12 del dos mil uno.

Por ello, nuestro Grupo está a favor de que busquemos esta salida; esta salida, que, sin pretender retirar el conjunto del... del artículo, que es limitativo -o por lo menos en Castilla y León-, con... se busque una salida intermedia.

Yo lo que sí que le plantearía es que aumentáramos la población de los municipios que serían excluidos por... o que estarían... tendrían la salvedad esta del artículo que prohíbe el que se repitan las contrataciones en los próximos tres años. Yo le plantearía que estaríamos dispuestos a aprobar el texto de su Proposición, en la medida de que ampliáramos a mil habitantes los municipios; yo creo que con eso sí que cogemos una parte muy importante de los municipios.

Y, desde luego, incluso los municipios de hasta mil habitantes son municipios pequeños. Yo creo que, si hablamos de municipios pequeños, medianos y grandes, está claro que hay... yo creo, que hasta mil... un municipio de setecientos vecinos, un municipio de ochocientos vecinos es un municipio que sigue siendo pequeño y que, indudablemente, es poca la población; porque, generalmente, son municipios que tienen una carencia de actividad industrial, y lo que se hace con este tipo de contrataciones es complementar las medidas... o sea, las tareas agrícolas con otro tipo de actividad que permite, pues irse ganando la vida durante el conjunto del año, y con ello se contribuye a fijar la población.

Con lo cual, si ustedes aceptarían esa... esa modificación, nuestro Grupo aceptaría la Propuesta que ustedes nos realizan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Marqués de nuevo.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Bien, nosotros entendemos la propuesta que se nos hace. Creemos que la Enmienda que... que hemos planteado soluciona ahí donde está el problema y no incide en el resto, puesto que el punto nueve del artículo primero de la Ley 12/2001 entendemos que está vigente para la gran mayoría de situaciones, e incluso en nuestra Comunidad hay situaciones en las que ese punto debe de seguir siendo vigente, puesto que hay situación de paro importante.

Y, evidentemente, este contrato de inserción debe de servir para promocionar, para que las personas pasen un tiempo y puedan acceder a otros puestos de trabajo, que para ese es el fin para el que está... para el que está planteado; y que no sirva para que las personas se queden ahí trabajando, que es... que... que para ese fin no está hecho.

Por lo tanto, entendemos que... que se... yo le agradezco que... que nos hayan aceptado esta Enmienda, que entendemos que resuelve el problema allá en su... en su parte en donde se crea.

Bien, me plantea usted de quinientos a mil habitantes. Bien, yo... nosotros vamos a aceptarle esa... esa propuesta, porque la verdad es que muchas veces no se sabe dónde situar ese límite. Es verdad que los municipios por debajo de quinientos habitantes es donde más aparece este problema, y donde más se sufre, y donde menos posibilidades de empleo hay, y donde quizá más necesidades de realizar obras y servicios que a través de estos programas existe; pero, bueno, nosotros entendemos que también puede haber problemas en los municipios de menos de mil habitantes. Y, en ese sentido, creemos que la medida, cambiando quinientos por mil habitantes, sería muy positiva para la gran cantidad de municipios, la gran mayoría: por encima del 70% de los municipios de nuestra Comunidad tienen menos de mil habitantes; y yo creo que en ellos, pues, tienen este problema y podría con esta medida resolverse.

Por lo tanto, aceptamos esa modificación, que creemos que va a servir para que estos contratos de inserción en estas localidades sigan actuando, en la medida de que son necesarios, no solo para atender las necesidades laborales que existen en esa localidad, sino también para dar salida a esas necesidades de obras y servicios de interés público. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para fijar el texto definitivo, tiene la palabra el Proponente, don Javier... don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que ha sido positivo lo que hemos acordado en esta Comisión, y yo solo espero ahora que... que tenga su fruto. Quiero decir que, indudablemente, nosotros vamos a instar al Gobierno de la Nación. Yo creo que sería interesante que se tomara en consideración. Yo creo que con esto se contribuye, desde luego, a fijar esa población -que tanto nos preocupa a todos- en nuestra Comunidad y, sobre todo, en los pequeños municipios, para evitar la despoblación de grandes zonas. Y, bueno, yo creo que hemos hecho algo... algo importante.

Yo paso a leer el texto definitivo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España, con el fin de que se establezca un nuevo punto tercero en la disposición adicional quinta de la Ley 12 del dos mil uno, de nueve de julio, con el fin de modificar la disposición adicional número dieciséis del Estatuto de los Trabajadores, con el siguiente texto: En aquellos municipios de carácter rural con población inferior a mil habitantes no será exigible el periodo de espera de tres años, aunque el trabajador haya estado contratado bajo la modalidad del contrato de inserción en los últimos tres años por un periodo superior a los nueve meses".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señorías. Entiende esta Presidencia que se aprueba por unanimidad. ¿Se aprueba? Gracias. Ruego a la señora Secretaria que tenga a bien leer el tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a firma de un convenio con Iberdrola sobre construcción de una central hidroeléctrica en el embalse de Ricobayo, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de veintinueve de septiembre de dos mil tres**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación y defensa de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La empresa Iberdrola Energías Renovables, SAU, pretende construir una central hidroeléctrica, cuyo objetivo es aprovechar la cola del embalse de Ricobayo -propiedad de Iberdro-

la, SA-, que afecta a vestigios de interés histórico, etnográfico o monumental existentes en la zona donde están situadas las localidades de Santa Eulalia de Tábara, Granja de Moreruela, a ambos lados del río Esla.

Las consecuencias negativas para la zona, de este proyecto, son principalmente las siguientes:

La pérdida irreparable de una parte significativa de su patrimonio histórico y de ribera, como son la Aceña de San Andrés y el Canal del Puente, principalmente -tal y como describe el estudio titulado *Patrimonio arqueológico y monumental en el embalse del Esla-*, legado estrechamente unido al monasterio de Santa María de Moreruela.

La segunda consecuencia negativa es la pérdida de la única zona de baño y ocio fluvial, conocida como El Piélago por los lugareños, como consecuencia de la subida del nivel del agua de la citada central.

Y en tercera... la tercera consecuencia negativa es la pérdida por inundación de más de cuatro kilómetros de ribera, uno de los lugares con mayor atractivo para el deporte de la pesca en la provincia de Zamora.

Algunos lugareños han constituido una plataforma que se opone a la construcción de la citada obra, ante los perjuicios que se puede causar a la zona y ante la explotación de los pocos recursos con que cuenta, sin compensaciones para los habitantes y Ayuntamientos implicados en este proyecto.

Teniendo conocimiento de la existencia de un convenio marco de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la empresa Iberdrola SA, firmado el veintiséis de noviembre del noventa y siete, dotado de fondos que, teniendo como objetivo la cooperación en determinadas actividades y proyectos de interés para la Comunidad Autónoma, contemplando como una de las líneas de actuación del citado convenio el apoyo a las iniciativas públicas que pretendan el fomento del turismo y servicios en las provincias... -hay una errata ahí- en las provincias de mayor actividad de Iberdrola, puede ser -entendemos desde el Grupo Socialista- el marco adecuado para, mediante la firma de un convenio de colaboración, compensar a esta deprimida zona por la explotación permanente de parte de sus recursos naturales y la pérdida irreparable de su patrimonio.

Siendo Zamora una de las provincias de mayor actividad de la empresa Iberdrola, y por lo expuesto, se formula por el Grupo Socialista la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Realizar los trámites para que... para la firma de un convenio con la empresa Iberdrola, SA, que contenga las aportaciones económicas suficientes de estas dos entidades, con el objeto de compensar a las localidades afectadas por la construcción de la citada central hidroeléctrica.

Y segundo. Incluir en el convenio el máximo de las compensaciones que demandan tanto la plataforma como los propios Ayuntamientos afectados; compensaciones que ya le han hecho llegar a la empresa promotora de la central". Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Se ha presentado también una Enmienda a esta Proposición No de Ley por parte del Grupo Popular. Y, para su defensa, tiene la palabra el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, Señorías. El Grupo Parlamentario Popular presenta una Enmienda de Sustitución a la Propuesta de Resolución del Grupo Socialista, entendiendo que en estos momentos la empresa Iberdrola, promotora de la central hidroeléctrica, se encuentra en negociaciones con los Ayuntamientos afectados y con la plataforma que se ha constituido al efecto, para estudiar las medidas compensatorias de dicha... o por la construcción de dicha central eléctrica.

La construcción de esta central eléctrica ha traído un complejo debate en toda la zona, en los dos municipios afectados -en La Granja y en Santa Eulalia-, con movimientos ciudadanos opuestos a su construcción. Y, al final, parece ser que todos coinciden en que va a ser inevitable su construcción, puesto que en el momento en el cual se anunció por parte de Iberdrola y se inició el expediente también de tramitación de construcción de esta central hidroeléctrica, en el periodo de alegaciones no se presentó por parte de ninguna... ni de los Ayuntamientos ni de los vecinos ningún tipo de alegación al respecto. Y parece ser que eso ha sembrado, pues, como decía, polémica a nivel de medios de comunicación y a nivel ciudadano en ambos municipios, más en La Granja que en Santa Eulalia.

En este sentido, y dado que la empresa Iberdrola y los municipios afectados están en estos momentos estudiando cuál va a ser... cuáles van a ser las medidas compensatorias por su construcción, por la construcción de esta central hidroeléctrica, la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León -y de ahí también el sentido de nuestra Enmienda- a lo que está dispuesta, lo que debe de hacer -creemos, en este caso- es estar y esperar a que lleguen a un acuerdo tanto Iberdrola

como... como esos dos municipios; y, una vez establecido cuáles son esas medidas compensatorias, la Junta de Castilla y León colaborar, colaborar con Iberdrola y con esos dos Ayuntamientos a poner en marcha alguna de esas medidas compensatorias.

En este sentido, decir que sí es cierto -como se dice en la exposición de los motivos de la PNL- que se afecta a monumentos... no, monumentos, no, sino a vestigios históricos de reconocido valor histórico y arqueológico, que... que bueno, que sí lo dicen los informes del Servicio Territorial de Cultura, pero que, remitidos a la Comisión de Patrimonio -que es la que tiene la competencia al respecto, la Comisión de Patrimonio Provincial-, pues bueno, parece ser que esa Comisión daba por buenos la posible reubicación de esos... de esos vestigios o la anegación de esos vestigios, puesto que no estaban declarados Bienes de Interés Cultural.

No obstante, no obstante, la Comisión de Cultura... la Comisión de Patrimonio -perdón- de Zamora llegó a un acuerdo, ha llegado a un acuerdo con la empresa Iberdrola, para que el 1% de la obra de esa minicentral hidroeléctrica se dedique a paliar, en la medida de lo posible, los daños, o a proteger los vestigios arqueológicos -perdón- que se encuentran ubicados en las orillas... en las orillas de donde se va a construir la central hidroeléctrica.

El Grupo Popular considera que, como expresa el partido... el Grupo Socialista, la firma de convenio con la Junta, y haciendo protagonista de este hecho a la Junta de Castilla y León y, por otro lado también, protagonista -en este caso con certeza- a la empresa Iberdrola, el Grupo Popular considera que realmente los protagonistas y los que deben de llegar a un acuerdo han de ser las entidades afectadas, junto con la plataforma ciudadana -en este caso- y la empresa Iberdrola. La Junta de Castilla y León, en este caso -y como decía anteriormente-, está dispuesta -como no podía ser de otra manera- a colaborar en todas aquellas iniciativas y medidas que se propongan o que acuerden, tanto la empresa como las partes afectadas; pero en ningún caso creemos que sea conveniente que la Junta de Castilla y León tenga que firmar ningún convenio de colaboración con Iberdrola, y hacerse protagonista en algo que -como decía- entra dentro del ámbito de la colaboración de la Junta, pero no de sus obligaciones como tal institución.

En ese sentido, planteamos nuestra Enmienda de Sustitución, que viene a decir lo siguiente -sí quiero dejarla... decirla textualmente, para que conste en el Diario de Sesiones-, nuestra Propuesta de Resolución dice lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con Iberdrola, SA, y las

entidades de Santa Eulalia de Tábara y Granja de Moreruela, en las medidas compensatorias que acuerden para la zona afectada por el proyecto de central hidroeléctrica, en las que deben tener cabida las peticiones de los Ayuntamientos afectados.

Y, en segundo lugar, instamos a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de mejora de la infraestructura eléctrica rural en la zona de Santa Eulalia de Tábara y Granja de Moreruela". Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra el señor Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señor Miano. Señorías. La empresa Iberdrola, SA, está obteniendo muchos beneficios de la explotación de los recursos hídricos de nuestra Comunidad y de la provincia de la que... en la que yo vivo. De enero a septiembre del dos mil tres, señor Miano, el beneficio de la empresa Iberdrola ha sido de 637,7 millones de euros, un 3,2% más que en el mismo periodo del año anterior.

La empresa Iberdrola, SA, está reduciendo progresivamente sus plantillas en esta Comunidad, de una forma tremendamente acelerada. Dedicada cada vez menos... menos dinero, menos ayudas a participar en proyectos de desarrollo de esta Comunidad; y el servicio eléctrico que presta -como todo el mundo sabe-, pues, presenta bastantes deficiencias.

La Junta tiene un convenio con la empresa Iberdrola, SA, para poner en marcha proyectos de interés general, mediante la aportación económica de ambos organismos. Eso es lo que dice el convenio; eso es lo razonable. Uno de los objetivos de este convenio es apoyar a las iniciativas públicas que pretendan el fomento del turismo, del desarrollo y de los servicios en las provincias en las que mayor actividad tenga Iberdrola (traducido al castellano: de las provincias en las que Iberdrola obtenga mayores beneficios).

Se da la circunstancia de que Zamora es una de esas provincias, y que el sentimiento de los zamoranos es que esta empresa explota nuestros recursos, saca importantes beneficios, no vemos apenas... y, en general, no vemos apenas ninguna compensación. Inunda los mejores valles, contribuye a modificar nuestro clima, llena el paisaje de grandes torres, contamina electromagnéticamente el aire que respiramos, excava nuestras montañas, modifica nuestras zonas de pesca, etcétera. Y todo esto, con el Gobierno Regional actual que tenemos.

Dos pueblos pequeños, con poco futuro, ven inundada una parte de sus términos municipales, parte de sus vestigios históricos, parte de sus recuerdos, para siem-

pre. Esta es la realidad, y no es la primera vez que ocurre. Hay mucha polémica con el tema de las minicentrales y con el de las pequeñas centrales, que son un poco más que las minicentrales.

Y los habitantes del pueblo, la plataforma que se ha constituido, los dos Ayuntamientos -y yo he hecho varias visitas- no piden que no se construya la presa -que era lo que deseaban, al menos la gran mayoría-, porque tienen la conciencia de que es bastante difícil luchar con ese gigante. Piden a cambio compensaciones. ¿Para qué? Algunos piensan que para... para dulcificar su agonía; otros -la mayoría-, para mejorar sus servicios, lo que tienen, como salida para poder ver alguna solución de futuro, para que la gente joven del pueblo, que es la gente que ha participado en llamar la atención de los ciudadanos y de las Administraciones, la gente que quiere vivir allí, la gente que quiere que allí se plantee su futuro.

¿Qué es lo que piden? Pues, que ustedes lo sepan: cosas muy sencillas. Tienen un monasterio, que es el de La Granja de Moreruela, maravilloso, y piden que se potencie, que Iberdrola -es una de las peticiones- arregle el camino que conecta el monasterio con la pesquería, que son dos kilómetros -es poco dinero-, para poder potenciar más las visitas al monasterio, para que no se caiga la pesquería, que era donde los monjes iban de vez en cuando a hacer su pesca anual, las secaban, y era una parte de sus recursos para poder comer. Piden que... tienen un centro, un centro de interpretación pequeño -de segunda categoría digo yo-, piden que se mejore, para que allí se puedan hacer más actividades y tenga un poco más de dinamismo el pueblo. Eso es lo que piden. Piden seguir teniendo una pequeña playa, e Iberdrola sí quiere hacer esa playa como compensación, porque, ya que tiene las máquinas, poco le cuesta hacer un replanteo, ¿no? Piden que se pueda montar un coto de pesca parecido al de Castronuño, porque allí vamos muchísimos pescadores de Zamora todos los fines de semana, y algunas veces tomamos alguna tapa en el pueblo, y es de lo que vive el pueblo.

Eso es lo que piden: cosas sensatas, cosas que no valen mucho dinero. Eso es lo que pide un Ayuntamiento, el otro Ayuntamiento y la plataforma de gente joven que está en contra de que se construya esta minicentral.

Y, además, el señor Miano ha hablado de alegaciones. Que ustedes sepan que el cabreo -si me permiten la palabra- que tienen los habitantes de La Granja de Moreruela viene... o es debido a que no han podido, no han tenido oportunidad de presentar ningún tipo de alegaciones, porque algún Ayuntamiento, cuando llegó la carta informando de que había un periodo de alegaciones, la debió de guardar en un cajón. Y no era un

Ayuntamiento socialista, pero da lo mismo; lo hiciera quien lo hiciera, eso es lo que ha encendido un poco los ánimos de las personas del pueblo que han hecho esa plataforma -constructiva, constructiva-. Ese es el problema que hay.

Si hablamos de desarrollo rural, si hablamos de despoblación, a mí me parece que en este tipo de comparencias es donde se demuestra si hay voluntad de compromiso y voluntad de intentar llegar a un acuerdo. Y nos parece al Grupo Socialista que la Junta debe de hablar y -un poco más que hablar- presionar a la empresa Iberdrola, y contribuir a dar un empujón, para que lo que piden los ciudadanos y lo que piden los dos Ayuntamientos -que es muy razonable-, pues casi todo lo puedan conseguir. Y para eso, la Junta también tiene que poner un poco de su dinerito; no decimos más. Por eso lo que planteamos es que se haga un convenio escrito, claro, en el que haya las aportaciones necesarias para poder... pedimos las personas que representamos aquí al Grupo Socialista, pedimos para que esté escrito y se puedan intentar resolver la mayoría de las alegaciones -es lo que decimos-, la mayoría de las propuestas que pide la gente de estos dos pueblos.

Contestando y terminando mi intervención, señor Presidente, no podemos aceptar la Propuesta de Resolución, la propuesta... la Enmienda de Sustitución que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos que es obligación de la Junta de Castilla y León colaborar con Iberdrola y con las entidades, ¡faltaría más! Y entendemos también que es obligación de la empresa Iberdrola el elaborar un plan de mejora de infraestructura eléctrica rural, porque, ¡faltaría más!, que les inundamos los pueblos y encima le damos mal servicio eléctrico; eso ya sería tremendo. Y estoy seguro que no habría una plataforma montada solo por la gente joven, sino que hasta los ancianos de noventa años, con su cacha, irían a la plataforma a poder decir "esto, esto, y aquí no hay justicia", si no hubiera un buen servicio eléctrico además de inundarle parte de los terrenos, además de quitarle la única playa concreta que tienen, además de inundarle para siempre vestigios de interés histórico y cultural.

Estamos dispuestos a llegar a un acuerdo si hay compromisos y si realmente se habla de que la forma de poder solucionar el problema sea un compromiso escrito llamado convenio; dispuesto... -si me... si nos lo permite el Presidente, cinco minutos, si así lo estima el Grupo Popular, para poder llegar a una transaccional- dispuestos. Porque estamos hablando de dos pueblos, y a mí me parece que tenemos que echarle una mano entre todos, me parece que el espíritu es echar una mano; eso es lo que yo hablé ayer un rato con el señor Miano, y espero que se pueda llegar a un acuerdo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Tiene un turno de réplica, señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Usted mismo lo ha dicho: un convenio. El convenio ya existe; ese convenio es el que abarca todas las medidas que usted quiere ver reflejadas en otro convenio. Ya vienen reflejadas en ese convenio entre Iberdrola y la Junta de Castilla y León.

Pero le digo más, Señoría, la Junta de Castilla y León tiene obligación de colaborar, obligación de colaborar con los municipios afectados, con Santa Eulalia o con la Granja; pero no tiene ninguna obligación de colaborar, no tiene ninguna obligación de colaborar con una empresa, en este caso, Iberdrola, o llámese como se llame. Con quien sí tiene obligación son con esos dos municipios, con esos dos Ayuntamientos.

Nosotros creemos que el marco en el cual se... está redactado el convenio Iberdrola-Junta de Castilla y León es lo suficientemente amplio y lo suficientemente flexible como para que de él o dentro de él se establezcan o colaboren Junta-Iberdrola.

Pero nosotros vamos aún más allá: nosotros ya pedimos, incluso, en nuestra Enmienda de Sustitución, que la propia Junta de Castilla y León colabore, no solamente a través de ese convenio marco que hay con Iberdrola, sino que colabore también con los Ayuntamientos afectados. Eso es lo que también manifestamos en nuestra enmienda de sustitución.

Y, además, en esa enmienda de sustitución manifestamos nuestra intención, nuestro compromiso, nuestra voluntad que todas y cada una de las medidas que se lleguen a acordar entre las partes sean de aplicación, se apliquen y se ejecuten, se apliquen y se ejecuten. Claro que es muy difícil -y esto hay que decirlo-, es muy difícil que se llegue a un acuerdo al respecto; porque llevamos todo el verano asistiendo en Zamora, a través de los medios de comunicación, a diferentes manifestaciones de las diferentes partes implicadas -eso sí, la Junta de Castilla y León en ningún caso, pero sí de las diferentes partes afectadas-, en las cuales, pues, bueno, el desconcierto en este caso también es... digamos que es genérico, porque es muy amplio el desconcierto ante las peticiones de uno, de otros, y las acusaciones de unos y de otros.

Y no es por echar más leña al fuego, pero bueno, aquí también podemos decir -y se ha hecho referencia que, bueno, que parece ser que algún Alcalde o alguna Corporación Municipal se guardó la carta donde se daba la posibilidad de hacer ese tipo de alegaciones. Pues,

hombre, en estos momentos, pues no sé cómo estará la cosa a día de hoy, ahora mismito, a estas horas; pero, en estos días anteriores, la verdad es que la polémica que ha habido entre los ciudadanos, miembros de la plataforma y el actual Alcalde, y la Corporación que le sustenta, ha sido bastante fuerte en los medios de comunicación de nuestra... de nuestra provincia. El desacuerdo entre ambos ha sido bastante fuerte también.

Y tengo aquí recortes de prensa... pero bueno, el Alcalde, por ejemplo -y cito textualmente-, "El Alcalde considera que algunas de las exigencias de la plataforma están fuera de las posibilidades de la empresa"; son palabras textuales del propio Alcalde de la Granja, lo dice él, no lo digo yo.

Por otro lado, palabras propias de... del Alcalde de la Granja, y textuales -y viene "textuales", supongo yo que serán... habrán sido recogidas *in voce*-, "ellos... referidos a la... a la plataforma- ellos no ceden en nada, así que iremos cada uno con nuestras propuestas y la empresa decidirá cuáles acepta". Bueno.

Por contra, los miembros de la plataforma, el portavoz de la plataforma, Juan José Estal, considera que el Alcalde está aprovechando las circunstancias para pedirle a Iberdrola -textualmente- "las cosas que llevaba en su programa electoral, cuando eso tendría que buscarlo por otros medios; mientras que la plataforma -dice el portavoz-, las peticiones que hace solo tienen que ver con aquello que la presa va a quitarle al pueblo"; y por eso quieren que se les compense haciéndose cargo del traslado de las aceñas, el acondicionamiento de zonas de baño y de un refugio para pescadores, entre otras cosas. Pero en ningún caso entra en otro tipo de compensaciones que... que solicita el Ayuntamiento, que -como bien dice el portavoz de la plataforma- formaban parte del programa electoral. No tiene por qué aprovechar el Alcalde -en estos momentos- de la Granja, para cumplir su programa electoral o los compromisos de su programa electoral, una circunstancia como es esta. Supongo yo que tendrá que buscar las compensaciones -como bien dice el miembro de la plataforma ciudadana-, las compensaciones que afecten, en realidad, a la construcción de la minicentral eléctrica.

Por lo tanto, este Grupo mantiene las dos... las dos... los dos puntos de su Enmienda de Sustitución, primero, porque creemos que está muy claro en el primero, que es el de colaborar con Iberdrola y las centrales...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Ruego al señor Miano vaya concluyendo.

EL SEÑOR MIANO MARINO: (Mucha gracias, señor Presidente. Voy terminando) ... está muy y claro

cuál es la obligación y la voluntad de la Junta de Castilla y León. Y en el segundo caso -pues siempre hablamos de concreciones- pedimos una cosa concreta también en esa Enmienda de Sustitución, pedimos una cosa concretita, para ya, para hacerlo ya. Y ahí ya no instamos a que haya una colaboración o un diálogo entre Junta e Iberdrola o el resto de Ayuntamientos; ahí, directamente, instamos a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de mejora de la infraestructura eléctrica rural en la zona de Santa Eulalia -con nombres y apellidos- y de Granja de Moreruela. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: No sé si puedo fijar el texto definitivo. Yo he tendido la mano y la contestación es que mantienen los dos puntos; si mantienen los dos puntos, nosotros mantenemos exactamente lo mismo, es evidente.

Pero decía el señor Miano que pedimos una cosa concreta. Una cosa concreta, es verdad: el segundo de la Propuesta de Resolución de la Enmienda de Sustitución del Partido Popular pide la elaboración de un plan de mejora. ¡Faltaría más! Pero es que esto no lo ha pedido nadie. O sea, que deber de ser me imagino que alguna sugerencia de algún miembro del grupo... del Grupo Popular, porque no lo ha pedido absolutamente nadie. Entiendo... ni la plataforma, ni un Ayuntamiento... Claro, claro, por eso digo. Es que es fenómeno esto: hay un montón de peticiones encima de la mesa y ponemos... y ponemos otra más.

Pues, hombre, en vez de ser tan valientes, escuchemos a los vecinos, escuchemos a las dos Corporaciones Municipales a ver qué es lo que piden, y pongamos en marcha la cuestión.

Me extraña, me extraña su propuesta, porque ayer me parece que, en nuestra pequeña conversación, la idea era intentar llegar a un acuerdo. Pero me extraña, sobre todo, por una cosa: porque el Presidente de la Diputación de Zamora, que también le han pedido ayuda -porque todo el mundo... la plataforma ha pedido ayuda a todo el mundo, como es lógico-, dice: "La Diputación mediará para que la Granja se integre en el convenio de la Junta e Iberdrola", y explica también... ha explicado en reiteradas ocasiones, que van a mediar para que haya un convenio al respecto, firmado, y que se tengan en cuenta las alegaciones que plantea la plataforma y también los Ayuntamientos. Pero era una solución que daba el propio Presidente de la Diputación de Zamora; o sea, que...

En definitiva, no voy a perder más tiempo. Mantenemos la Propuesta de Resolución inicial, si no hay ningún cambio por parte del Partido Popular. Entendemos que desde el Grupo Popular se lavan las manos en este tema diciendo que la Junta está dispuesta a colaborar; evidentemente, pero se lavan las manos en este tema. Y lo que hay en el fondo del asunto es que, nuevamente, mucho hablar de desarrollo rural, mucho hablar de población, pero a las propuestas concretas que... a los problemas que hay en las provincias y en las localidades, ni un duro, Señorías, ni un duro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Concluido el debate, y entendiendo esta Presidencia que se mantiene la Proposición No de Ley en sus propios términos, procedemos a la votación de la misma. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Ocho. Total... abstenciones no hay ninguna... nueve, perdón.

Total votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Queda rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traslado de trabajadores de la azucarera Ebro a los centros de Monzón de Campos y Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de veintinueve de septiembre de dos mil tres**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación y defensa de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Y con la máxima... con la máxima brevedad.

Los problemas derivados del desastre que para la provincia de Palencia y para la provincia de Zamora ha supuesto el cierre de las azucareras de Monzón y de Benavente, propiciados, consentidos y tolerados, tanto por el Partido Popular como por la Junta de Castilla y León, no han hecho más que empezar. A los problemas económicos de futuro que hayan de derivarse, a los problemas para el tejido industrial que se generen en el futuro inmediato, a los problemas de la deslocalización de la producción de la remolacha, a los problemas de la falta de futuro para muchas explotaciones que dependían fundamentalmente de la explotación agrícola relacionada con la industria azucarera, a los problemas

derivados de la pérdida efectiva de empleo para los trabajadores fijos-discontinuos, a los problemas derivados de grandes inversiones en regadíos... -que se han efectuado a lo largo de los años y cuyo destino final y cuya utilidad futura está por... por determinarse-. A todos esos problemas vinculados directamente a la estrategia consentida y permitida que ha conllevado el cierre de estas dos azucareras, en Monzón y Palencia, hay que añadir el drama personal y humano que para muchas personas, para muchas familias, ha supuesto, inmediatamente después del cierre, la nueva situación planteada.

Los... aparte de los problemas suscitados al personal fijo-discontinuo -del que nadie se acuerda y que, sencillamente, se han quedado en la calle-, hay que añadir el problema de los trabajadores del grupo que han sido trasladados, cuyas circunstancias vitales han sido radicalmente modificadas, y que tienen que afrontar una nueva realidad muy lejos del lugar en el que vivían y en el que querrían seguir viviendo.

Y, además de esa situación planteada con carácter general para docenas de trabajadores, hay que tener en cuenta que algunos de esos trabajadores se han significado por asumir con mayor compromiso sus responsabilidades en defensa de su puesto de trabajo, en defensa del puesto de trabajo de sus compañeros, en defensa del ejercicio de sus derechos sindicales; en definitiva, en defensa del ejercicio libre de las responsabilidades, que sus compañeros habían delegado en ellos como representantes sindicales.

Ha sido tremendo poder observar cómo la empresa, con ninguna sensibilidad y presuntamente incumpliendo la legislación vigente en la materia, ha castigado visiblemente y ha utilizado como escarmiento a algunos líderes sindicales enviándolos a destinos muy complicados, muy alejados, en la más absoluta de las soledades, y tratando de dar un carácter ejemplificador -mal entendido, con un evidente abuso- para el resto de los trabajadores, haciéndoles la señal, haciéndoles la indicación que "atención en el futuro para quienes pretendan implicarse en el movimiento sindical en defensa de los puestos de trabajo", como ha sucedido en el caso de Monzón y en el caso de Benavente.

Yo creo que aquí, aparte de las... del imperativo legal que preserva y protege los derechos de los representantes sindicales ante situaciones como la planteada, yo creo que estamos hablando también de un aspecto humano, de un aspecto de sensibilidad, ante el cual la Administración Regional, incluso los Procuradores aquí representados, no debíamos ser insensibles.

Ha habido... se han hecho las denuncias correspondientes por parte de las centrales sindicales, conocemos

que hay actas de la Inspección de Trabajo levantadas al respecto, y conocemos también que hay actuaciones judiciales pendientes -creo que, incluso, mañana puede haber una Vista en relación con este asunto-.

Yo creo que, en virtud de todo ello, no estaría de más, en absoluto -sino todo lo contrario-, que estas Cortes Regionales se dirigieran a la Junta de Castilla y León, para reclamar, para pedir que controle con el mayor rigor el proceso de traslado de los trabajadores de la empresa azucarera Ebro en los centros de trabajo de Monzón de Campos y Benavente, a fin de garantizar el más escrupuloso respeto a los derechos de los trabajadores y de sus representantes, investigándose, con la mayor celeridad, las situaciones de prácticas antisindicales, violaciones de los derechos de los trabajadores y discriminaciones por razones ideológicas denunciadas; y requiriéndose a la citada empresa, a fin de que, con carácter inmediato, se restablezcan los derechos de los trabajadores y de sus representantes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para... para esta Proposición también se ha presentado una Enmienda por parte del Grupo Popular. Y, para su defensa, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Y tratando de hacerlo con la misma brevedad que el Proponente. Y permítame, señor Crespo, que el debate lo centremos sin que... sin considerar por mi parte las valoraciones que usted ha hecho al principio de su intervención, porque entiendo no... no ayudarían para nada al consenso; partiendo de que, por supuesto, no comparto... o este Grupo no comparte los tan negativos aspectos que usted ha planteado respecto a la repercusión económica de la reestructuración de la producción de Ebro.

Y, centrándonos en los hechos objeto de su Proposición No de Ley, sobre los cuales hemos presentado una Enmienda, hemos de partir de que el día veinte de agosto se alcanza por la... por Ebro y el Comité Intercentros un acuerdo, dentro de cuyos puntos incluía el traslado de sesenta y ocho trabajadores desde los centros de Monzón y Benavente a otros centros.

En primer lugar, hay que decir que este acuerdo está excluido del expediente de regulación de empleo, en tanto en cuanto se... es un supuesto de movilidad geográfica, que no requiere, por tanto, autorización de la autoridad laboral. En este caso, autoridad laboral que autorizó el expediente de regulación de empleo; que no es la Junta de Castilla y León, sino que es competente el Estado, entonces, la autoridad laboral estatal.

Dicho lo cual, y efectuado lo expuesto, comienza el proceso de traslado de trabajadores, indicando, con

carácter previo, que la inspección laboral de la Junta de Castilla y León no actúa de oficio en estos... en estos procedimientos de traslado de trabajadores -aun tratándose de traslados colectivos, como el presente-, sino que, perteneciendo al ámbito de la esfera jurídico-privada, en tanto en cuanto estamos hablando de supuestos de movilidad geográfica, la inspección solo actúa a instancia de parte.

¿Qué es lo que ocurrió en este caso? Los problemas que en las... en cuestiones suscitadas por motivo de movilidad geográfica, sea individual o sea colectiva -como en este caso- se resuelven por la vía de la jurisdicción laboral, por vulneración de los derechos de los trabajadores o de los representantes de los trabajadores -como parece ser, o podría ser que ha ocurrido en este caso-; o vía conflicto colectivo, que desconozco en este momento si se ha planteado por parte de los representantes de los trabajadores.

Lo cierto es que el día nueve de septiembre -dos días antes de que se presente esta Propuesta de Resolución por parte del Grupo Socialista-, el sindicato UGT denuncia ante la Inspección Laboral la posible vulneración de los derechos sindicales de los representantes de los trabajadores. E igualmente, también tenemos conocimiento de que se presenta o se insta a la actuación judicial en ese ámbito de la jurisdicción laboral al que ya hacía referencia, y que, según usted nos informa -y yo, por supuesto, le creo-, parece ser que mañana se celebra una Vista al respecto. Es decir, UGT insta las dos fórmulas que podía para salvaguardar sus presuntamente vulnerados derechos sindicales, que son, por un lado, la vía de la jurisdicción laboral y, por otro, la vía de la Inspección de Trabajo.

Requerida la Inspección de Trabajo, y quedando supuestamente acreditado... y hablo siempre de "supuestamente", en... por la evidente razón de que, en tanto en cuanto no haya sentencia, no debemos... creo que sería osado por nuestra parte hablar de una efectiva vulneración de los derechos, en tanto en cuanto una sentencia no lo diga. Pero sí que parece ser que, ante la Inspección de Trabajo, se acredita por parte de la Unión General de Trabajadores una presunta vulneración de los derechos sindicales -los derechos otorgados por el Estatuto de los Trabajadores-, esos privilegios que ostentan determinados trabajadores en cuanto... en cuanto asumen o tienen cargos de responsabilidad sindical de representación de los trabajadores, y que están amparados por el Estatuto de los Trabajadores. En tanto en cuanto, presumiblemente, existe esa vulneración, lo que hace la Inspección de Trabajo de forma inmediata es requerir a la empresa para que cese... para que cese esa actuación supuestamente vulneradora de los derechos de los trabajadores; y, a día de hoy, parece ser que está cumplida. No obstante, la Inspección sigue trabajando, la Inspección

sigue verificando que se están manteniendo los derechos de los trabajadores y de sus representantes, y queda pendiente una última inspección.

Por supuesto, en el caso de que la empresa Ebro no cumpliera... -y todo ello, repito, al margen de la actuación sociolaboral que se está llevando a cabo a instancias de la Unión General de Trabajadores-, por supuesto, en el caso de que la empresa Ebro no cumpla con el requerimiento efectuado por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Castilla y León, lógicamente, se impondrán las sanciones correspondientes.

Pues, en base a esto, a lo expuesto, es por lo que hemos tratado de adecuar el contenido de la Propuesta de Resolución a la realidad actual, introduciendo la Enmienda de Sustitución, que diría -y termino con esto-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mantenga su actuación de vigilancia en el proceso iniciado por Azucarera Ebro, Sociedad Limitada, de traspaso de... de traslado -perdón- de trabajadores, a los efectos de velar por el adecuado mantenimiento de los derechos de los trabajadores y de sus representantes sindicales". Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno en contra de la enmienda, tiene la palabra de nuevo el señor Crespo... Pues para... Pero, si hay fijación de texto, es la última intervención... Puede hacer un turno, aunque no sea en contra y así lo marque el guión, puede hacer un turno en torno a las palabras, a la manifestación; pero, si fija el texto, ya no hay más intervenciones. (*Murmillos*). Bueno, es su derecho, es su derecho, es su derecho, tiene... es su derecho.

Para la fijación del texto definitivo, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Parece razonable la... la alternativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Sencillamente, dos pequeñas matizaciones: no son privilegios de los representantes sindicales, son derechos objetivos, son derechos reconocidos; por lo tanto..., derechos, por lo tanto..., derechos. Cuidado con las expresiones, porque eso, en manos de cualquier empresa, pues fíjese adónde nos puede llevar. Por lo tanto, son derechos reconocidos legalmente; no es conveniente hablar de privilegios.

Es verdad que, en tanto no haya resolución expresa o sentencia, pues podemos hablar de presunciones. Pero es que el presidente del comité de empresa, al día siguiente del cierre, recibió la notificación de su traslado

a Ciudad Real; por lo tanto, eso ya no es ninguna presunción. Es el presidente del comité de empresa, que está... que tiene esos derechos legales y sindicales reconocidos, al que se le notifica el traslado al peor... al peor de los destinos, al peor de los destinos posibles.

Por lo tanto..., en fin, los hechos están ahí. Yo creo que conviene mostrar sensibilidad, creo que conviene mostrar compromiso, creo que conviene recordar que la Inspección de Trabajo en esta materia tiene muchas competencias, que quizá hubiera sido deseable una actuación de oficio, en fin... Pero, bueno, para eso están las Centrales Sindicales también, para, cuando no se producen esas actuaciones de oficio, exigir el cumplimiento de la legislación y la defensa de los derechos de los trabajadores.

Y, atendiendo a todo ello, el texto final que proponemos sería el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León

instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mantenga su actuación de vigilancia en el proceso iniciado por Azucarera Ebro, Sociedad Limitada, de traslado de trabajadores, a los efectos de velar por el adecuado mantenimiento de los derechos de los trabajadores y de sus representantes sindicales, imponiendo, en su caso, las sanciones previstas en la legislación vigente". Gracias. La normativa..., de acuerdo. (*Murmullos*). "... previstas en la normativa vigente".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Crespo. Pasamos, entonces... ¿Puedo entender que, con la fijación de este texto, se aprueba por unanimidad la Propuesta de Resolución? Se aprueba. Muchas gracias, Señoría. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos).